

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 19 DE ENERO 2018
ACTA N° 02-E-01-2018**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del viernes diecinueve de enero del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 02-E-01-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo

Se excusa el MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente da lectura del orden del día y propone a someter a votación la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. PUNTO UNICO.

3.1 Análisis Contratación Directa 2018CD-000001-0005300001 Adquisición de Cuadernos para personas estudiantes, **según oficio SGSA-0015-01-2018.**

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 19 DE ENERO 2018
ACTA N° 02-E-01-2018**

ARTICULO TERCERO: PUNTO ÚNICO.

**3.1 ANÁLISIS CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000001-0005300001
ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA PERSONAS ESTUDIANTES, SEGÚN
OFICIO SGSA-0015-01-2018.**

El Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Licda. Ana Virginia García Gallo, Proveeduría Institucional y la Licda. Grettel López Rodríguez, Administradora de Contrato.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes mencionadas, las mismas proceden a entrar a la sala de sesiones al ser las 16:20 horas.

La Licda. Ana Virginia García Gallo hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre la Decisión Final de la CONTRATACION DIRECTA 2018CD-000001-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Personas Estudiantes.

Su justificación es que el Instituto Mixto de Ayuda Social tiene como uno de sus fines hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados a las actividades económicas y sociales del país.

La inversión pública en educación garantiza importantes resultados en el mejoramiento de las condiciones sociales del país, tanto a corto como a mediano plazo, en tanto que crea condiciones para que las personas puedan lograr un adecuado desarrollo en su situación socioeconómica.

Por lo tanto, para cumplir con la disposición que le confiere dicho decreto, el Instituto Mixto de Ayuda Social, requiere adquirir cuadernos y otros implementos escolares básicos para distribuir al inicio del curso lectivo de cada año, a estudiantes escolares que viven en comunidades de atención prioritaria, con el propósito de colaborar con la permanencia de las personas estudiantes en los Centros Educativos, y la culminación de sus estudios primarios.

Su Marco Normativo, Artículo 2 bis. Ley de Contratación Administrativa. Autorizaciones de la Contraloría General de la República.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 19 DE ENERO 2018
ACTA N° 02-E-01-2018**

c) Otras actividades o casos específicos en los que se acrediten suficientes razones para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos.

Reglamento Interno de Contratación Administrativa: Artículo 27. Niveles de competencia para adjudicar, inciso e). Artículo 33. Decisión de iniciar el procedimiento.

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo: Artículo 5to. De las competencias del Consejo.

Con respecto a la prescindencia de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, se da mediante Acuerdo 530-00-2017, Acta No. 08-E-11-2017 del 17 de noviembre del 2017, el Consejo Directivo autorizó al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General para que realice solicitud ante la Contraloría General de la República a efecto que se autorice la prescindencia de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa para la adquisición de 1.188.000 cuadernos mediante una contratación directa.

En GG-2509-11-2017 se remite solicitud de autorización a la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República mediante oficio 16647 del 22 de diciembre 2017, suscrito por el Sr. Edgar Herrera Loaiza, Gerente Asociado de la División de Contratación Administrativa, autorizó al IMAS para realizar una Contratación Directa para la adquisición de 1.188.000 unidades de cuadernos para el Programa Cuadernos e Implementos Escolares, con la empresa Munso Importaciones S.A., por un monto de ¢497.795.760 (cuatrocientos noventa y siete millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta colones).

La decisión inicial se dio mediante Acuerdo No. 01-01-2018, Acta No. 01-E-01-2018 del 11 de enero 2018.

Con relación a los estudios, se hizo la verificación técnica de la oferta y en el expediente electrónico consta el oficio DS-012-01-2018 y número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702018004000001, suscrita por la Sra. Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo y número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702018004600001 suscrita por la Sra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, en la cual determinan lo siguiente: “La oferta presentada por la empresa Munso Importaciones S.A. cumple con las características y especificaciones técnicas para

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 19 DE ENERO 2018
ACTA N° 02-E-01-2018**

la adquisición de los cuadernos del Programa Cuadernos e implementos escolares, tanto en las características así como en los materiales con los cuales se confeccionarán los cuadernos. Además del plazo como la estrategia de entrega de los cuadernos”.

El estudio legal fue realizado por la Asesoría Jurídica, así consta en el expediente electrónico, según oficio AJ-039-01-2018 y número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702018000800002, suscrita por la Sra. Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional en Derecho y número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702018000800005 suscrita por el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, determinando con la oferta presentada por la empresa Munso Importaciones S.A., cumple legalmente.

El estudio financiero consta en el expediente electrónico oficio AAF-012-01-2018 y número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702018000300001, suscrita por el Sr. Ronald A. Barth Ulate, Profesional Financiero y número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702018000300002 suscrita por la Srta. Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área de Administración Financiera. Una vez analizado los aspectos relaciones con el precio, ellos concluyen (Empresa Munso Importaciones) que no se determinó que el precio sea excesivo o ruinoso.

Con respecto a la disponibilidad presupuestaria, consta un documento emitido por la Unidad de Presupuesto PRES-CR-085-2017 que certifica que en el Presupuesto Ordinario 2018 el Ministerio de Educación Pública asignó recursos en la subpartida 2.99.03. Se cuenta con la solicitud de pedido SAP 10011522, centro gestor: 1212 fondos del Gobierno MEP.

La recomendación en razón de que la oferta elegible técnica, legal y financieramente es recomendar la oferta No. 1 MUNSO IMPORTACIONES S.A., partida No. 1, con un cantidad de cuadernos de 1.188.000, su costo unitario: ¢419.20 (cuatrocientos diecinueve colones con veinte céntimos), su costo total ¢497.795.760 (cuatrocientos noventa y siete millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta colones exactos).

Otro aspecto importante es el plazo de entrega y de acuerdo a la información que consta en la oferta y en el análisis técnico, la empresa Munso Importaciones S.A., indicó que el tiempo de confección de los cuadernos es de 22 a 25 días naturales, el traslado será entre 12 y 15 días naturales. La primera entrega será de 240.000

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 19 DE ENERO 2018
ACTA N° 02-E-01-2018**

cuadernos entregados en 3 contenedores. La totalidad del pedido se completaría en 5 entregas posteriores de tres contenedores cada 3 días. La vigencia del contrato es de dos meses.

El nombre del proveedor es MUNSO IMPORTACIONES S.A., cédula jurídica N° 3101624001, su representante legal es el señor Erick Muñoz Serrano, dirección física: 100 norte de la Escuela Simón Bolívar, Grecia, Alajuela, teléfono: 2494-7080 y se encuentran al día con respecto a la obligación con la CCSS, FODESAF y el IMAS. Asimismo, la empresa presentó una declaración jurada donde no se encuentra afectada por el régimen de prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley, está al día con los impuestos nacionales, no se encuentran sancionados, ni inhabilitados para contratar con la Administración Pública.

Somete a consideración del Consejo Directivo la toma de la decisión final de este procedimiento de contratación.

La Presidencia abre un espacio para consultas.

Ante una consulta del Director Freddy Fallas Bustos, explica la Licda. Ana Virginia García, que se debe elaborar el contrato y una vez formalizado entre las partes, la unidad solicitante tiene que girar la orden de inicio registrarla, sería a partir de ese momento que corre ese plazo de entrega.

Consulta el Lic. Freddy Fallas Bustos, que de cuánto tiempo se está hablando.

Indica, la señora García Gallo, que la idea es que el contrato esté listo la próxima semana.

La Licda. Yamileth Villalobos, Asesora Jurídica, informa que el plazo de ejecución es a partir de que se le de refrendo interno por parte del asesor jurídico, en este caso del Lic. Berny Vargas Mejía, para que posteriormente la parte técnica, le de el botón de inicio y ahí comenzará a correr el plazo.

Con respecto a cuánto puede durar para que realmente se formalice el contrato, es a partir de que se indique que la adjudicación quedó en firme, le corresponde a la Proveeduría Institucional realizar un formato de contrato que viene en la página de Mer Link, posteriormente pasa a la Asesoría Jurídica, se le incluye algunos aspectos legales, como las condiciones en que se estableció el contrato tanto en el cartel, como las condiciones establecidas por la Contraloría, en eso no se

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 19 DE ENERO 2018
ACTA N° 02-E-01-2018**

tardaría alrededor de diez minutos, en el tanto de que venga bien. Luego, se pasa a la Proveduría Institucional, la proveeduría la pasa al contratista, para que luego el contratista la reenvíe, se pasa a la Gerencia General para que lo firme, para que se vuelva a pasar a la Asesoría Jurídica.

Si todo está bien y se cuenta con el compromiso de todas las áreas involucradas, en un día se puede hacer todos los trámites.

No habiendo más consultas, el Presidente le agradece a las funcionarias invitadas la presentación y al ser las 16:55 horas se retiran de la sesión.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO N° 20-01-2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo número 530-11-2017, Acta No. 08-E-11-2017, Artículo tercero del 17 de noviembre del 2017, el Consejo Directivo autoriza al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General para que realice solicitud ante la Contraloría General de la República para que se autorice la prescindencia de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa para la adquisición de 1.188.000 cuadernos del Programa de Cuadernos e Implementos Escolares, mediante una contratación directa.

SEGUNDO: Que mediante oficio 16647 de fecha 22 de diciembre del 2017, suscrito por el Sr. Edgar Herrera Loaiza, Gerente Asociado de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se autoriza al IMAS para realizar una contratación directa para la adquisición de 1.188.000 unidades de cuadernos para el Programa Cuadernos e Implementos Escolares, con la empresa Munso Importaciones S.A., por un monto de ¢497.795.760 (cuatrocientos noventa y siete millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta colones exactos).

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 19 DE ENERO 2018
ACTA N° 02-E-01-2018**

TERCERO: Que mediante Acuerdo No. 01-01-2018, Acta No. 01-E-01-2018, Artículo Tercero del 11 de enero del 2018, el Consejo Directivo autoriza el inicio de procedimiento de Contratación Directa Exceptuada, para la adquisición de cuadernos para personas estudiantes.

CUARTO: Que el procedimiento de contratación se realiza en el Sistema Mer Link y se genera el expediente electrónico de la Contratación Directa 2018CD-000001-0005300001.

QUINTO: Que en el Informe Ejecutivo API-039-01-2018 se recomienda la adjudicación a la empresa Munso Importaciones S.A.

SEXTO: Que la disponibilidad presupuestaria está certificada en oficio PRES-CR-085-2017.

SETIMO: Que el plazo para adjudicar es de 10 días hábiles, el cual vence el 26 de enero del 2018.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la recomendación del Informe Ejecutivo API-039-01-2018 y adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA 2018CD-000001-0005300001 ADQUISICION DE CUADERNOS PARA PERSONAS ESTUDIANTES**, según el siguiente detalle:

Partida	Oferente	Cédula Jurídica	Cantidad de cuadernos	Precio Unitario	Precio total
1	MUNSO IMPORTACIONES S.A.	3101624001	1.188.000	φ419.02	φ497.795.760

PLAZO DE ENTREGA

La empresa Munso Importaciones S.A., indica que el tiempo de confección de los cuadernos es de 22 a 25 días naturales, el traslado será entre 12 y 15 días naturales. La primera entrega será de 240.000 cuadernos entregados en 3 contenedores. La totalidad del pedido se completaría en 5 entregas posteriores de tres contenedores cada 3 días.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La contratación será por dos meses.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL VIERNES 19 DE ENERO 2018
ACTA N° 02-E-01-2018**

PLAZO PARA ADJUDICAR: 10 días hábiles que vencen el 26 de enero del 2018.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 17:00 horas

***MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA***